

**DETERMINA RÉGIMEN DE CONTROL A
APLICAR AL PRODUCTO TÉ CHINO DE
DR. MING.-**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 15.09.2009 04600

VISTO: Estos antecedentes; la solicitud de determinación de régimen de control a aplicar y la documentación técnica adjunta a la presentación de A3D Chile S.A., respecto del producto **TÉ CHINO DE DR. MING;** y

La recomendación de la Comisión de Régimen de Control Aplicable, acordada en sesión de fecha 27 de julio de 2009, de clasificar a este producto como medicamento; y

CONSIDERANDO:

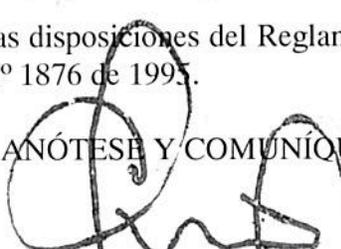
- Que este producto contiene los siguientes componentes por cada bolsita filtro para infusión: 0.41 gr. de té verde, 0.31 gr. de hojas de Sen, 0.29 gr. de hojas de menta, 0.16 gr. de cáscara de naranja, 0.15 gr. de raíz de regaliz, 0.13 gr. de hojas limoncillo (citronela), 0.09 gr. de ácido cítrico cristales;
- Que las hojas de sen poseen una utilidad terapéutica bien definida como laxante;
- Que, en nuestro país existen numerosos productos farmacéuticos registrados que contienen Sen en distintas formas farmacéuticas;
- Que en vista de lo anteriormente señalado, este producto debe ser clasificado como producto farmacéutico.; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; del decreto supremo N° 1876 de 1995, del Ministerio de Salud; y los artículos 37° letra b) y 39° letra b) del decreto ley N° 2763 de 1979; dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **ESTABLÉCESE** que el régimen que corresponde aplicar al producto **TÉ CHINO DE DR. MING**, presentado por A3D Chile S.A., es propio de los **productos farmacéuticos**.
2. Por lo tanto, deberá regirse por las disposiciones del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, D.S. N° 1876 de 1995.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DR. JULIO GARCÍA MORENO
DIRECTOR (S)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- A3D Chile S.A.
- Unidad de Asuntos Farmacéuticos, MINSAL
- Subdepartamento Calidad de los Alimentos, SEREMI de Salud Región Metropolitana
- Unidad de Internaciones, SEREMI de Salud Región Metropolitana
- Asesoría Jurídica
- Sección Registro
- CISP

